

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

**CARÁTULA**

Expediente	INFOCDMX/RR.IP.2043/2022 (Acceso a Información Pública)	
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: 08 de junio de 2022	Sentido: Modifica la respuesta
Sujeto obligado: Alcaldía Azcapotzalco	Folio	de solicitud: 092073922000706
¿Qué solicitó la persona entonces solicitante?	<p>“ Solicito el organigrama actualizado con los nombres, cargos y áreas</p> <p>Solicito todos los curriculum, perfiles y experiencia comprobable de todos los servidores públicos de la Alcaldía, así como las funciones y sus atribuciones de cada una de sus áreas</p> <p>Solicito el informe de los 100 días de cada una de las áreas administrativas de toda la alcaldía así como sus metas de actividades mensuales, presupuesto designado autorizado para cada una de esas áreas y sus metas cumplidas a la fecha.</p> <p>Solicito copia de todos los contratos de los proyectos ganadores del presupuesto participativo y comprobación de su aplicación.</p> <p>Solicito la nómina de todos los trabajadores eventuales, confianza y honorarios de la Alcaldía Azcapotzalco” ... (Sic)</p>	
¿Qué respondió el sujeto obligado?	<p>“Por este conducto, me sirvo remitir la respuesta a la solicitud de acceso a la información Pública; la cual también fue enviada vía correo electrónico, medio solicitado por el ciudadano, para recibir notificaciones.</p> <p>Cabe señalar que, debido a que los archivos que contienen información solicitada por el ciudadano, sobrepasan las capacidades técnicas de esta plataforma, solo se encontraran algunos archivos adjuntos, sin embargo, el total de los archivos si se encuentra en el correo electrónico, así mismo se adjunta copia del correo donde se hace entrega de los archivos en formato Zip.” ... (Sic)</p>	
¿En qué consistió el agravio de la persona ahora recurrente?	<p>“Falta información por proporcionar, información incompleta</p> <p>Se solicitó el informe de los 100 días de todas las áreas administrativas y falta la información de la Dirección General de Servicios Urbanos y Desarrollo Urbano, así como de la Dirección General de Desarrollo Social y otras por lo que se requiere se envié la solicitud de lo que se anda cuestionando” (Sic)</p>	

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

¿Qué se determina en esta resolución?	Con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se <b>MODIFICA</b> la respuesta emitida por el Sujeto Obligado	
¿Qué plazo tendrá el sujeto obligado para dar cumplimiento?		10 días hábiles
Palabras Clave	Informe, servidores públicos, presupuesto participativo, contratos.	

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

Ciudad de México, a 08 de junio de 2022.

**VISTAS** las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/RR.IP.2043/2022**, al cual dio origen el recurso de revisión presentado por la persona recurrente, en contra de la respuesta de *la Alcaldía Azcapotzalco* emite la presente resolución la cual versará en el estudio de la legalidad de dicha respuesta.

## ÍNDICE

ANTECEDENTES	3
CONSIDERACIONES	22
PRIMERA. Competencia	22
SEGUNDA. Procedencia	22
TERCERA. Descripción de hechos y planteamiento de la controversia	24
CUARTA. Estudio de la controversia	24
QUINTA. Responsabilidades	43
Resolutivos	51

## ANTECEDENTES

**I. Solicitud de acceso a la información pública.** El 04 de abril de dos mil veintidós, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en adelante PNT, la persona hoy recurrente presentó solicitud de acceso a información pública, a la que le fue asignado el folio 092073922000706

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

En dicha solicitud la persona ahora recurrente requirió lo siguiente:

*“...Solicito el organigrama actualizado con los nombres, cargos y áreas*

*Solicito todos los curriculum, perfiles y experiencia comprobable de todos los servidores públicos de la Alcaldía, así como las funciones y sus atribuciones de cada una de sus áreas*

*Solicito el informe de los 100 días de cada una de las áreas administrativas de toda la alcaldía así como sus metas de actividades mensuales, presupuesto designado autorizado para cada una de esas áreas y sus metas cumplidas a la fecha.*

*Solicito copia de todos los contratos de los proyectos ganadores del presupuesto participativo y comprobación de su aplicación.*

*Solicito la nómina de todos los trabajadores eventuales, confianza y honorarios de la Alcaldía Azcapotzalco.*

*“(SIC)”*

Además, señaló como medio para recibir notificaciones durante el procedimiento por “Correo electrónico” y como modalidad de entrega de la información solicitada: “Correo electrónico”

**II. Respuesta del sujeto obligado.** El 21 de abril de 2022, la Alcaldía Azcapotzalco en adelante, sujeto obligado emitió los siguientes oficios:

En fecha 6 de abril de 2022 a través de oficio Número ALCALDÍA-AZCA/CSC/2022-0768 emitido por su Coordinador de Seguridad Ciudadana.

Informando que la meta mensual de área es de 253 acciones que nos permiten dar atención a la demanda ciudadana, además, se anexa el informe de los 100 días.

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

Se anexa informe de 100 días

Del oficio de número ALCALDÍA-AZCA/DGO/DT/0327/2022, emitido por su Director Técnico, de su dirección de obras en fecha 07 de abril;

Se localizaron 15 contratos en materia de obra pública para la aplicación del presupuesto participativo 2020-2021.

Siendo así que la información requerida consta de 1027 fojas útiles por uno de sus lados, por lo que si desea acceder a la información deberá efectuar el pago por 718.90 con fundamento en la Ley de Transparencia.

O bien por lo que respecta a los contratos puede consultar en el vínculo electrónico de consulta- link <http://www.azapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xxx/>. (Link verificado por el instituto, NO CUMPLE, no direcciona a página alguna).

Del oficio ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DCCM/SA/2022-132 emitido por su subdirectora de Adquisiciones de la Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de Compras Control de Materiales en fecha 07 de abril;

“...Se pone a disposición del solicitante para su consulta directa, la documentación e información soporte referente a los contratos de los proyectos ganadores del presupuesto participativo a la fecha de emisión del presente documentos, toda vez que la información se encuentra en expedientes físicos que representan un aproximado de 500 fojas así mismo, la documentación cuenta con las siguientes características: estar en legajos que se encuentran impresos por ambos lados, voluminosos, engrapados de diferentes capas.

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

En oficio de fecha 07 de abril de 2022 emitido por J.U.D. de Gobierno Abierto e Innovación Gubernamental de la Dirección Ejecutiva de Innovación, Gobierno Digital y Atención Ciudadana;

<http://www.azcapotzalco.cdmx.gob.mx/estructura-organica-alcaldia-azcapotzalco-2019/>

Respecto de las funciones y atribuciones de cada una de sus áreas, las puede encontrar en el siguiente enlace:

<http://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/go/manual-administrativo-de-la-alcaldia-azcapotzalco>

... (Sic)

En oficio de fecha 8 de abril de 2022, a través de oficio ALCALDÍA-AZCA/DGG/2022/307, emitido por la Directora de Servicios de Gobierno se da cuenta;

“ ...

Solicitud	Respuesta
“Solicito el organigrama actualizado con los nombres, cargos y áreas” (Sic)	El organigrama de la Dirección General de Gobierno lo puede consultar en la página de la Alcaldía Azcapotzalco o en la siguiente liga de internet: <a href="https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/manual-administrativo-de-la-alcaldia-azcapotzalco/">https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/manual-administrativo-de-la-alcaldia-azcapotzalco/</a> (verificado, Sí funciona)
“solicito todos los curriculum, perfiles y experiencia comprobable de todos los servidores públicos de la	Dicha solicitud la debe remitir a la Dirección de Administración de Capital Humano.

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

Alcaldía, así como la funciones y sus atribuciones de cada una de sus áreas” (sic)	
“solicito el informe de los 100 días de cada una de las áreas administrativas de toda la alcaldía así como sus metas de actividades mensuales, presupuesto designado autorizado para cada un ade esas áreas y sus metas cumplidas a la fecha” (sic)	Adjunta -Informe de los 100 días de trabajo de esta Dirección General de Gobierno, se anexa a esta respuesta de solicitud. -Se anexa el informe de Avance Trimestral (IAT) -El presupuesto asignado a ésta Dirección General de Gobierno es de \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos) anuales.
“Solicito copia de todos los contratos de los proyectos ganadores del presupuesto participativo y comprobación de su aplicación” (Sic)	La información relacionada a los presupuestos participativos no corresponde su ejercicio a la Dirección General de Gobierno, por lo que el área responsable es la Dirección General de Participación Ciudadana.
“Solicito la nómina de todos los trabajadores eventuales, confianza y honorarios de la Alcaldía Azcapotzalco” ... (Sic)	Debe ser proporcionada por la Dirección de Administración de Capital Humano.

...” (Sic)

En fecha 11 de abril de 2022, a través de oficio ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DF/SCP/2022-298, emitido por su subdirectora de control presupuestal, señalando lo siguiente:

“ ...

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

Al respecto, con base en las funciones establecidas en el Manual Administrativo de esta Alcaldía y demás normatividad aplicable y de acuerdo con el ámbito de competencia de la Dirección de Finanzas; se informa que en relación al punto que señala: "...presupuesto designado autorizado para cada una de esas áreas...", al respecto se informa que el presupuesto que asignó el Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022 a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 755 Bis el día 27 de diciembre de 2021 y la forma como está programado distribuirlo entre las diferentes áreas que integran la Alcaldía Azcapotzalco, se presenta en la siguiente tabla:

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO		
PRESUPUESTO ASIGNADO 2022 en la Gaceta Oficial CDMX 27-DIC-2021		
No.	Área	P. Asignado
1	Dirección General de Administración y Finanzas	40,402,430
1.1	Dirección de Administración de Capital Humano	1,096,022,067
1.2	Dirección de Compras y Control de Materiales	4,000,000
1.3	Dirección de Abastecimientos y Servicios	360,427,093
2	Dirección General de Obras	150,000,000
3	Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos	80,000,000
4	Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar	43,000,000

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO		
PRESUPUESTO ASIGNADO 2022 en la Gaceta Oficial CDMX 27-DIC-2021		
No.	Área	P. Asignado
5	Dirección General de Participación Ciudadana	84,657,099
6	Dirección General de Asuntos Jurídicos	30,468,250
7	Dirección General de Gobierno	3,500,000
8	Dirección General de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico	3,400,000
9	Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión	12,500,000
10	Dirección Ejecutiva de Innovación, Gobierno Digital y Atención Ciudadana	15,000,000
11	Coordinación de Seguridad Ciudadana	5,400,000
12	Coordinación de Comunicación Social	5,000,000
13	Dirección de Protección Civil	3,745,696
Total de Presupuesto Asignado		1,937,522,635

..." (Sic)

En fecha 11 de abril de 2022 se giró el oficio número ALCALDÍA-AZTECA/DGAF/DACH/2022-1554, emitido por su Director de Administración de Capital Humano, donde señala lo siguiente:



**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

“...”

*“solicito el organigrama actualizado con los nombres, cargos y áreas...” (sic)*

R= Adjunto al presente sírvase encontrar copias simple del Organigrama actualizado.

*“solicito todos los curriculum, perfiles y experiencia comprobable de todos los servidores públicos de la Alcaldía, así como la funciones y sus atribuciones de cada una de sus áreas” (sic)*

R= Al respecto, con base en las funciones establecidas en el manual administrativo de esta alcaldía y normativas aplicables, y de acuerdo con el ámbito de competencia de esta dirección, hago de su conocimiento que, solo el personal de estructura debe presentar como requisito de contratación su Curriculum vitae. “...”

El sujeto obligado menciona el artículo 1.3.8 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal;

Se agrega el siguiente enlace: <http://www.azcapotzalco.cdmx.gob.mx/articulo-121/>

*“Solicito la nómina de todos los trabajadores eventuales, confianza y honorarios de la Alcaldía Azcapotzalco”... (Sic)*

R= La nómina del personal eventual y de confianza podrá ser consultada ingresando al portal institucional, en el enlace siguiente:  
<http://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-ix/>

Personal de Honorarios puede ser consultada en:  
<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xii/>

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

“solicito el informe de los 100 días de cada una de las áreas administrativas de toda la alcaldía así como sus metas de actividades mensuales, presupuesto designado autorizado para cada una de esas áreas y sus metas cumplidas a la fecha” ...(sic)

R= Esta Dirección de Administración de Capital Humano no genera, posee o transforma la información solicitada, motivo por el cual no se encuentra en posibilidad de proporcionarla al solicitante.

... (Sic)

En fecha 13 de abril del 2022 a través de oficio número ALCALDÍA-AZCA/SP/2022-307 emitido por el Secretario particular, de la Secretaría Particular da cuenta;

“ ...

*“Solicito el organigrama actualizado con los nombres, cargos y áreas” (Sic)*

R= ...se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace del sitio web de la Alcaldía Azcapotzalco: <https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/ii/>.

*“...Solicito todos los curriculum, perfiles y experiencia comprobable de todos los servidores públicos de la Alcaldía, así como las funciones y sus atribuciones de cada una de sus áreas*

... (Sic)

Por lo anterior, la información correspondiente al primer trimestre del presente año cuya fecha de actualización es el día 31 del mes de enero de 2022, se encuentra disponible para su consulta en los siguientes enlaces del sitio web

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

de la alcaldía Azcapotzalco: <https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/II/> ,  
<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xvii/> .

“...Solicito el informe de los 100 días de cada una de las áreas administrativas de toda la alcaldía así como sus metas de actividades mensuales, presupuesto designado autorizado para cada una de esas áreas y sus metas cumplidas a la fecha”. ... (Sic)

R= por lo anterior, la información correspondiente al primer Trimestre del presenta año cuya fecha de actualización es el día 31 del mes de enero de 2022, se encuentra disponible para su consulta en los enlaces...

“...Solicito copia de todos los contratos de los proyectos ganadores del presupuesto participativo y comprobación de su aplicación.” (Sic)

R=Sobre el particular, se menciona que no se cuenta con la información requerida ya que no es ámbito de competencia de esta Secretaria particular...

“...Solicito la nómina de todos los trabajadores eventuales, confianza y honorarios de la Alcaldía Azcapotzalco.” (Sic)

R= ... Se encuentra disponible para su consulta en los siguientes enlaces del sitio web de la Alcaldía Azcapotzalco: <https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-ix/> ,  
<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xii/> .

...(Sic)

De fecha 18 de abril de 2022 a través de oficio ALCLADÍA-AZCA/DGAJ/SES/2022-0102, emitido por su subdirector de enlace y seguimiento de la Dirección General de Asunto Jurídicos da razón respecto de:

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

“ ...

“Solicito el organigrama actualizado con los nombres, cargos y áreas”. (Sic)

Se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace del sitio web de la Alcaldía Azcapotzalco: <https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/II/> .*Solicito todos los curriculum, perfiles y experiencia comprobable de todos los servidores públicos de la Alcaldía, así como las funciones y sus atribuciones de cada una de sus áreas*...Se encuentra disponible para su consulta en los siguientes enlaces del sitio web de la alcaldía Azcapotzalco: <https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/II/> y <https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xvii/> .*Solicito el informe de los 100 días de cada una de las áreas administrativas de toda la alcaldía así como sus metas de actividades mensuales, presupuesto designado autorizado para cada una de esas áreas y sus metas cumplidas a la fecha.*“...Se encuentra disponible para su consulta en los siguiente enlaces del sitio web de la Alcaldía Azcapotzalco: <https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xxi/> y <https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xxiii/> .

“...Solicito copia de todos los contratos de los proyectos ganadores del presupuesto participativo y comprobación de su aplicación”. (Sic)

“... sobre el particular, se menciona que no se cuenta con la información requerida ya que no es ámbito de competencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Conforme a las funciones establecidas en el Manual Administrativo de esta alcaldía.

Solicito la nómina de todos los trabajadores eventuales, confianza y honorarios de la Alcaldía Azcapotzalco”... (Sic)

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

“... Se encuentra disponible para su consulta en los siguientes enlaces del sitio web de la Alcaldía Azcapotzalco: <https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-ix/> y <https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xii/> .

“(SIC)”

**III. Recurso de Revisión (razones o motivos de inconformidad).** El 21 de abril de 2022, se tuvo por presentada a la persona recurrente que, inconforme con la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, interpuso recurso de revisión en el que en su parte medular señaló lo siguiente:

“... ”

*Falta información por proporcionar, información incompleta Se solicito el informe de los 100 días de todas las áreas administrativas y falta la información de la Dirección General de Servicios Urbanos y Desarrollo Urbano, así como de la Dirección General de Desarrollo Social y otras por lo que se requiere se envíe la solicitud de lo que se anda cuestionando...(Sic)*

**IV. Admisión.** Previo turno conforme a lo que establece el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante la Ley de Transparencia, **el 25 de abril de 2022**, la Subdirectora de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, fracción I, 237, 243, de la Ley de Transparencia, acordó la admisión a trámite del recurso de revisión de la persona recurrente.

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

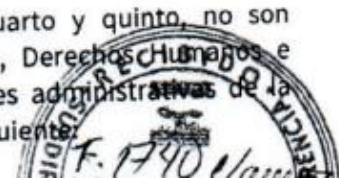
Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230, 237, fracción III y 243, fracciones II y III, de la Ley, puso a disposición de las partes el expediente del recurso de revisión, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, posteriores a que surtiera efecto la notificación del acuerdo, manifestaran lo que a su derecho conviniera y, exhibieran las pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos.

**V. Manifestaciones y alegatos.** El 09 de mayo de 2022, se tuvo por presentado al sujeto obligado realizando sus manifestaciones y alegatos de derecho a través de correo electrónico, por medio del cual proporciona lo siguientes:

En fecha 4 de mayo de 2022, a travez de oficio ALCALDÍA-AZCA/DEIGDHI/SEYS/2022-072, emitido por su Subdirector de Enlace y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, da cuenta;

“ ...

Al respecto, mencionar que los párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, no son competencia de la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión, ya que corresponden a atribuciones de otras unidades administrativas de Alcaldía. Respecto del párrafo tercero, se adjunta, al presente lo siguiente:



... (Sic)

Así como Rinde INFORME DE ACTIVIDADES.

En fecha 4 de mayo de 2022, a través de oficio ALCALDÍA-AZCA/CSC/2022-01042, emitido por el Coordinador de Seguridad Ciudadana, da razón a lo siguiente:

“ ...

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

***"Solicito el organigrama actualizado con los nombres, cargos y áreas." (sic)***

Al respecto le comento, que en la Página Oficial de Alcaldía Azcapotzalco al ingresar a su plataforma, en la pestaña denominada "TU ALCALDÍA", al darle clic se desplegara un listado de ocho rubros, por lo que si de nueva cuenta da clic al rubro de "DIRECTORIO ALCALDÍA", se visualizara los **nombres y cargos de los servidores públicos, de acuerdo a la unidad administrativa que se desea conocer**, en este caso de manera concreta es la **Coordinación de Seguridad Ciudadana**, de la cual se agrega en cuatro fojas útiles por un solo lado de sus caras, la impresión de los servidores públicos que integran la citada unidad administrativa. (ANEXO 1)

Por lo que corresponde al **organigrama**, este se agrega con su Registro de Estructura Orgánica autorizado con el número OPA-AZC-14/011019 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, así como mediante oficio OPA-AZC10/010719, ambos se encuentran publicados y localizados en la séptima pestaña, donde al dar clic encontrara el organigrama de la **Coordinación de Seguridad Ciudadana**, mismo que se agrega en ocho fojas útiles por una sola de sus caras, la impresión del organigrama de la citada unidad administrativa. (ANEXO 2)

***"Solicito todos los curriculum, perfiles y experiencia comprobable de todos los servidores públicos de la Alcaldía, así como las funciones y sus atribuciones de cada una de sus áreas." (sic)***

En relación a esta información se aprecia que por competencia, esta unidad administrativa dará parcialmente respuesta, atendiendo a lo solicitado en las líneas:

***"...así como las funciones y sus atribuciones de cada una de sus áreas." (sic)***

Toda vez que los curriculares, perfiles y experiencia se encuentran concentrados en la unidad administrativa de la Dirección de Administración de Capital Humano, por lo que solicito su colaboración de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 fracciones I y IV de la





**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

LTAIPRCCM; gire sus apreciables instrucciones para solicitar dicha información a la citada área, quienes podrán abundar en este tema.

De esta manera atendiendo a conocer las **funciones y atribuciones** de la **Coordinación de Seguridad Ciudadana**, de acuerdo al Dictamen de Procedencia al Manual Administrativo de la Alcaldía Azcapotzalco que otorgó el Número de Registro: MA-07/030322-AZC-14243B, autorizado por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, mismo que puede ser consultado en la página oficial de la Alcaldía Azcapotzalco, si da clic en la pestaña "MANUALES", encontrara el Manual que contiene las funciones y atribuciones de la estructura de la Alcaldía Azcapotzalco, pero de manera particular destacamos la unidad administrativa de la **Coordinación de Seguridad Ciudadana**, mismo que se agrega en ocho fojas útiles por una sola de sus caras, la impresión de la citada unidad administrativa. (ANEXO 3)

Continuando con proporcionar información del párrafo tercero que a la letra cita:

***"Solicito el informe de los 100 días de cada una de las áreas administrativas de toda la alcaldía así como sus metas de actividades mensuales, presupuesto designado autorizado para cada una de sus esas áreas y sus metas cumplidas a la fecha." (sic)***

En atención al informe de los 100 días de cada una de las áreas administrativas, se adjunta en cuatro fojas útiles por una sola de sus caras el Informe de los 100 días de esta Coordinación de Seguridad Ciudadana. (ANEXO 4)

Asimismo, le informo que la meta mensual y a la fecha del área es de 253 acciones que nos permiten dar atención a la demanda ciudadana.

Por lo que hace a conocer el ***"...presupuesto designado autorizado para cada una de sus esas área"***, le solicito su colaboración de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 fracciones I y IV de la LTAIPRCCM; gire sus apreciables instrucciones para solicitar dicha información a la Dirección General de Administración y Finanzas, quienes podrán abundar en este tema.

Finalmente, para dar una respuesta de mérito a conocer acerca de los párrafos cuarto y quinto que a la letra citan:





**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

*"Solicito copia de todos los contratos de los proyectos ganadores del presupuesto participativo y comprobación de su aplicación.*

*Solicito la nómina de todos los trabajadores eventuales, confianza y honorarios de la Alcaldía." (sic)*

Le solicito su colaboración de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 fracciones I y IV de la LTAIPRCCM; gire sus apreciables instrucciones para solicitar dicha información a la Dirección General de Administración y Finanzas, quienes podrán abundar en este tema de la manera asertiva, ya que por ámbito de competencia no existe injerencia en dichos asuntos.

Asimismo, esta Área Administrativa cumplió en atender en tiempo y forma en atender la solicitud al rubro, cumpliendo con los plazos que exigen los artículos 209, 214 de la LTAIPRCCM, por lo cual se desconoce la causa por la cual el solicitante la recibió en tiempo desfasado.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.

...(Sic)

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DEL DESARROLLO Y FOMENTO  
ECONÓMICO, ALCALDÍA-AZCA/DGPDFE/2022-294**

“...

**ANTECEDENTES**

**Primero.** Con fecha 04 de abril de 2022, esta unidad administrativa recibió el oficio ALCALDÍA-AZCA/SUT/2022-01018 signado por Lic. Daniel Taboada Elías, Subdirector de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Azcapotzalco, mediante el cual nos hace llegar la solicitud de información pública identificada con el folio 092073922000706.

Adjunto al presente se remite copia de dicho oficio el cual se identifica como **anexo I.**

**Segundo.** Que con fecha 08 de abril de 2022, mediante el oficio ALCALDÍA-AZCA/DGPDFE/2022-227, signado por el Director General de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico de la Alcaldía Azcapotzalco, se entregó a la unidad de transparencia la respuesta a la solicitud identificada con el folio 092073921000706.

Adjunto al presente se remite copia de dicho oficio el cual se identifica como **anexo II.**

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

**INFORME DE LOS 100 DIAS**

ACTIVIDADES DE LOS 100 DIAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2023 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO SON LOS SIGUIENTES:

FERIAS	4 FERIAS DE EMPLEO
EMPRESAS	105 EMPRESAS
VACANTES	2555 VACANTES
ASISTENTES	2040 PERSONAS

- FERIAS DEL EMPLEO REALIZADAS EN NOVIEMBRE, CUYA INFORMACIÓN GENERADA ES LA SIGUIENTE:

...(Sic)

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR, ALCALDÍA-  
AZCA/DGDSyB/SESDGDSyB/2021-299**

“... ”

En atención a su oficio ALCALDÍA-AZCA/SUT/2022-1552, con fecha 02 de mayo del presente en donde se remite el acuerdo de admisión del recurso de revisión **INFOCDMX/RR.IP.2043/2022**, referente a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092073922000706**.

Me permito informar lo siguiente; con fecha 07 y 08 de abril del presente año se le dio respuesta a la solicitud con No. de folio 092073922000706, se anexan copias. En virtud de que a la respuesta le faltó información de la Dirección del Deporte, se anexa el Informe detallado de cada una de las áreas que pertenecen a la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar, así mismo se proporciona el link de la plataforma de la Alcaldía Azcapotzalco, en donde puede consultar los Presupuestos Asignados, la cual puede ingresar por la siguiente liga electrónica: <https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xxii/>  
En ese sentido se hace llegar una respuesta complementaria y así se complementan todos los puntos de la solicitud.

... (Sic)

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Azcapotzalco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

“ ...

**INFORME DE ACCIONES DE LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE GOBIERNO**  
**Dirección General de Desarrollo Social**

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, SERVICIOS  
COMUNITARIOS Y GRUPOS PRIORITARIOS

Justificación legal

Constitución Política de la Ciudad de México

Artículo 4. La Ciudad de México garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana. Las autoridades adoptarán medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa.

Artículo 11. Apartado A. La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Más lo que establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México.

... (Sic)

**SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ALCALDÍA-**  
**AZCA/SUT/2022-1655**

“ ...

En atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 092073922000706, vinculada al recurso de revisión identificado con el número de expediente [RR.IP.2043/2022](#) interpuesto ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tiene a bien entregar la siguiente información complementaria:

En este tenor y en base a la solicitud en comento, adjunto al presente podrá encontrar las siguientes respuestas complementarias:

- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGDSyB/SPSSyGP/2022-615** signado por la Subdirectora de Programas Sociales, Servicios Comunitarios y Grupos Prioritarios, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DCCM/2022-392** signado por el Director de Compras y Control de Materiales, adscrito a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DF/SCP/2022-480** signado por la Subdirectora de Control Presupuestal, adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DACH/2022-1971** signado por el Director de Administración de Capital Humano, adscrito a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGAF/2022-409** signado por el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DDU/1641/2022** signado por el Director de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos de este Sujeto Obligado.

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGPC/2022-0413** signado por el titular de la Dirección General de Participación Ciudadana de este Sujeto Obligado.

- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGG/2022-283** signado por el Director General de Gobierno de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/SP/2022-370** signado por el Secretario Particular de la Alcaldesa de Azcapotzalco.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/CCS/2022-0171** signado por la Coordinadora de Comunicación Social de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DEIGDyAC/2022-0314** signado por el Director Ejecutivo de Innovación Gobierno Digital y Atención Ciudadana de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DPC/2022-0560** signado por el Director de Protección Civil de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGAJ/SES/2022-0138** signado por el Subdirector de Enlace y Seguimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/CSC/2022-01042** signado por el Coordinador de Seguridad Ciudadana de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGDSyB/SESDGDSyB/2022-299** signado por el Subdirector de Enlace y Seguimiento de la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DEIGDHI/SEYS/2022-072** signado por el Subdirector de Enlace y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGPDFE/2022-294** signado por el titular de la Dirección General de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGO/DT/0458/2022** signado por el titular de la Dirección Técnica, adscrita a la Dirección General de Obras de este Sujeto Obligado.

...” (Sic)

**SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ALCALDÍA-AZCA/SUT/2022-1656**

“ ...



**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**  
Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales  
y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Presente.

En atención al Acuerdo de Admisión de fecha **25 de abril de 2022**, notificado a este Sujeto Obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito formular alegatos del Recurso de Revisión identificado con el número de expediente **RR.IP.2043/2022**, interpuesto por el así mismo, señalo el siguiente correo electrónico para que se informe sobre los acuerdos que se dicten en el presente recurso: .....

...” (Sic)

**VI. Cierre de instrucción.** El tres de junio de dos mil veintidós este Instituto decretó el cierre del periodo de instrucción y ordenó la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 239, primer párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se acordó la ampliación del plazo para resolver el presente medio de impugnación por diez días hábiles más, al considerar que existía causa justificada para ello.

En razón de que fue debidamente substanciado el expediente en que se actúa, como consta de las actuaciones que obran en el mismo y que no existe diligencia pendiente de desahogo se ordenó emitir la resolución que conforme a derecho proceda, de acuerdo con las siguientes

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 7, apartado D y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracción XXI, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 253 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*; 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

**SEGUNDA. Procedencia.** Este Instituto de Transparencia considera que el medio de impugnación reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 234, 236 fracción I y artículo 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

**a) Forma.** La persona recurrente presentó el recurso de revisión a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, haciendo constar nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al sujeto obligado ante el cual presentó solicitud,

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

señaló el acto que recurre y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

**b) Oportunidad.** La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que la persona recurrente lo presentó dentro del plazo de quince días hábiles al que se refiere el artículo 236 de la Ley de Transparencia.

**c) Improcedencia.** Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial P. /J. 122/99 IMPROCEDENCIA. ESTUDIO OFICIOSO EN EL RECURSO DE REVISIÓN DE MOTIVOS DIVERSOS A LOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA COMBATIDA

En este orden de ideas, este órgano garante advierte la actualización de la causal previstas por la fracción II del artículo 249 de Ley de Transparencia, por lo que este Instituto determina oportuno entrar al estudio de fondo del presente medio de impugnación.

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

### **TERCERA. Descripción de hechos y planteamiento de la controversia.**

- En fecha 4 de abril la persona recurrente interpuso una solicitud de acceso a la información en donde solicito 5 requerimientos específicos, sobre curriculum, perfiles, experiencia, informes de 100 días, copias de contratos, y nomina de trabajadores.
- Siendo así que en fecha 21 de abril el sujeto obligado emitió una serie de oficios correspondientes a las unidades administrativas de cada área, pronunciándose al respecto sobre los puntos versados en la solicitud.
- Inconforme con las respuestas otorgadas en fecha 21 de abril de 2022, la persona recurrente interpuso recurso de revisión manifestando que su agravio se basa principalmente en la entrega de información incompleta.
- Atendiendo la inconformidad el Sujeto obligado atendió el medio de impugnación en diversos oficios.

Es de lo anterior que este Órgano Garante, debe de determinar, si el sujeto obligado cumplió con las disposiciones, legales que nuestra ley marco en transparencia establece.

**CUARTA. Estudio de la controversia.** Una vez hechas las precisiones anteriores, para determinar **si lo proporcionado en respuesta atendió congruente y exhaustivamente lo solicitado, y así poder determinar si el tratamiento dado a la solicitud de información estuvo apegado a la ley de la materia,** resulta:

Este Órgano Advierte que por el Volumen, de la información proporcionada se necesita realizar un desglosé cronológico, donde se asiente las precisiones que dio cada Dirección



**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

Competente del Sujeto Obligado, así como la verificación de sus fuentes (Enlaces, links) proporcionados de las mismas es por ello que a la letra atendemos:

En fecha 04 de abril de 2022 se recibió la solicitud que a la letra dice:

*“...Solicito el organigrama actualizado con los nombres, cargos y áreas*

*Solicito todos los curriculum, perfiles y experiencia comprobable de todos los servidores públicos de la Alcaldía, así como las funciones y sus atribuciones de cada una de sus áreas*

*Solicito el informe de los 100 días de cada una de las áreas administrativas de toda la alcaldía así como sus metas de actividades mensuales, presupuesto designado autorizado para cada una de esas áreas y sus metas cumplidas a la fecha.*

*Solicito copia de todos los contratos de los proyectos ganadores del presupuesto participativo y comprobación de su aplicación.*

*Solicito la nómina de todos los trabajadores eventuales, confianza y honorarios de la Alcaldía Azcapotzalco.*

*...“(SIC)*

**Derivado de ello el sujeto obligado en fecha 21 de abril de 2022, emitió los siguientes oficios:**

En fecha 6 de abril de 2022 a través de oficio Número ALCALDÍA-AZCA/CSC/2022-0768 emitido por su Coordinador de Seguridad Ciudadana.

Informó que la meta mensual de área es de 253 acciones que nos permiten dar atención a la demanda ciudadana, además, se anexa el informe de los 100 días.

Así como el oficio de número ALCALDÍA-AZCA/DGO/DT/0327/2022, emitido por su Director Técnico, menciona que se localizaron 15 contratos en materia de obra pública para la aplicación del presupuesto participativo 2020-2021.

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

Siendo así que la información requerida **consta de 1027 fojas útiles por uno de sus lados, por lo que si desea acceder a la información deberá efectuar el pago por 718.90** con fundamento en la Ley de Transparencia o bien por lo que respecta a los contratos puede consultar en el vínculo electrónico de consulta- link <http://www.azapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xxx/>. **(Link verificado por el instituto, NO CUMPLE, no direcciona a página alguna).**

Por tanto, del oficio ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DCCM/SA/2022-132 emitido por su subdirectora de Adquisiciones de la Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de Compras Control de Materiales ; pone a disposición del solicitante para su consulta directa, la documentación e información soporte referente a los contratos de los proyectos ganadores del presupuesto participativo a la fecha de emisión del presente documentos, toda vez que la información se encuentra en **expedientes físicos que representan un aproximado de 500 fojas** así mismo, la documentación cuenta con las siguientes características: estar en **legajos que se encuentran impresos por ambos lados, voluminosos, engrapados de diferentes capas;**

En diverso oficio emitido por J.U.D. de Gobierno Abierto e Innovación Gubernamental de la Dirección Ejecutiva de Innovación, Gobierno Digital y Atención Ciudadana; proporciona los siguientes enlaces de consulta:

<http://www.azcapotzalco.cdmx.gob.mx/estructura-organica-alcaldia-azcapotzalco-2019/> (verificado, sí cumple)

Respecto de las funciones y atribuciones de cada una de sus áreas, las puede encontrar en el siguiente enlace:

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

<http://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/go/manual-administrativo-de-la-alcaldia-azcapotzalco> (verificado, no cumple).

En oficio ALCALDÍA-AZCA/DGG/2022/307, se proporcionan enlaces como modo de respuesta, así que este Instituto se rinde a verificar el correcto funcionamiento y si satisface lo peticionado;

Solicitud	Respuesta
"Solicito el organigrama actualizado con los nombres, cargos y áreas" (Sic)	El organigrama de la Dirección General de Gobierno lo puede consultar en la página de la Alcaldía Azcapotzalco o en la siguiente liga de internet: <a href="https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/manual-administrativo-de-la-alcaldia-azcapotzalco/">https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/manual-administrativo-de-la-alcaldia-azcapotzalco/</a> (verificado, cumple)
"solicito todos los curriculum, perfiles y experiencia comprobable de todos los servidores públicos de la Alcaldía, así como la funciones y sus atribuciones de cada una de sus áreas" (sic)	Dicha solicitud la debe remitir a la Dirección de <b>Administración de Capital Humano.</b>
"solicito el informe de los 100 días de cada una de las áreas administrativas de toda la alcaldía	Adjunta (Se verifica, queda adjuntado y entregado al peticionario)

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

<p>así como sus metas de actividades mensuales, presupuesto designado autorizado para cada un ade esas áreas y sus metas cumplidas a la fecha” (sic)</p>	<p>-Informe de los 100 días de trabajo de esta Dirección General de Gobierno, se anexa a esta respuesta de solicitud. -Se anexa el informe de Avance Trimestral (IAT) -El presupuesto asignado a ésta Dirección General de Gobierno es de \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos) anuales.</p>
<p>“Solicito copia de todos los contratos de los proyectos ganadores del presupuesto participativo y comprobación de su aplicación” (Sic)</p>	<p>La información relacionada a los presupuestos participativos no corresponde su ejercicio a la Dirección General de Gobierno, por lo que el área responsable es la Dirección General de Participación Ciudadana.</p>
<p>“Solicito la nómina de todos los trabajadores eventuales, confianza y honorarios de la Alcaldía Azcapotzalco” ... (Sic)</p>	<p>Debe ser proporcionada por la Dirección de Administración de Capital Humano.</p>

- Tenemos que del cuadro anterior, este Organo Garante, realiza la comparativa con su Manual Administrativo, y se ajustan las precisiones a Derecho.

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

En oficio ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DF/SCP/2022-298, emitido por su subdirectora de **Control Presupuestal**, señalando lo siguiente:

“ ...

Al respecto, con base en las funciones establecidas en el Manual Administrativo de esta Alcaldía y demás normatividad aplicable y de acuerdo con el ámbito de competencia de la Dirección de Finanzas; se informa que en relación al punto que señala: “...presupuesto designado autorizado para cada una de esas áreas...”, al respecto se informa que el presupuesto que asignó el Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022 a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 755 Bis el día 27 de diciembre de 2021 y la forma como está programado distribuirlo entre las diferentes áreas que integran la Alcaldía Azcapotzalco, se presenta en la siguiente tabla:

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO		
PRESUPUESTO ASIGNADO 2022 en la Gaceta Oficial CDMX 27-DIC-2021		
No.	Área	P. Asignado
1	Dirección General de Administración y Finanzas	40,402,430
1.1	Dirección de Administración de Capital Humano	1,096,022,067
1.2	Dirección de Compras y Control de Materiales	4,000,000
1.3	Dirección de Abastecimientos y Servicios	360,427,093
2	Dirección General de Obras	150,000,000
3	Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos	80,000,000
4	Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar	43,000,000

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Azcapotzalco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO		
PRESUPUESTO ASIGNADO 2022 en la Gaceta Oficial CDMX 27-DIC-2021		
No.	Área	P. Asignado
5	Dirección General de Participación Ciudadana	84,657,099
6	Dirección General de Asuntos Jurídicos	30,468,250
7	Dirección General de Gobierno	3,500,000
8	Dirección General de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico	3,400,000
9	Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión	12,500,000
10	Dirección Ejecutiva de Innovación, Gobierno Digital y Atención Ciudadana	15,000,000
11	Coordinación de Seguridad Ciudadana	5,400,000
12	Coordinación de Comunicación Social	5,000,000
13	Dirección de Protección Civil	3,745,696
Total de Presupuesto Asignado		1,937,522,635

...” (Sic)

El oficio número ALCALDÍA-AZTECA/DGAF/DACH/2022-1554, emitido por su **Director de Administración de Capital Humano**, donde señala lo siguiente:

“solicito el organigrama actualizado con los nombres, cargos y áreas...” (sic)

**Respuesta: Adjunto al presente sírvase encontrar copias simple del Organigrama actualizado.**

“solicito todos los curriculum, perfiles y experiencia comprobable de todos los servidores públicos de la Alcaldía, así como la funciones y sus atribuciones de cada una de sus áreas” (sic)

**Respuesta: Al respecto, con base en las funciones establecidas en el manual administrativo de esta alcaldía y normativas aplicables, y de acuerdo con el ámbito de competencia de esta dirección, hago de su conocimiento que, solo el personal de estructura debe presentar como requisito de contratación su Curriculum vitae.**

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

El sujeto obligado menciona el artículo 1.3.8 de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal;

Se agrega el siguiente enlace:

<http://www.azcapotzalco.cdmx.gob.mx/articulo-121/> (verificado, Sí cumple)

“Solicito la nómina de todos los trabajadores eventuales, confianza y honorarios de la Alcaldía Azcapotzalco”... (Sic)

R= La nómina del personal eventual y de confianza podrá ser consultada ingresando al portal institucional, en el enlace siguiente:

<http://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-ix/> (verificado, cumple)

Personal de Honorarios puede ser consultada en:

<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xii/> (verificado, funciona)

“solicito el informe de los 100 días de cada una de las áreas administrativas de toda la alcaldía así como sus metas de actividades mensuales, presupuesto designado autorizado para cada una de esas áreas y sus metas cumplidas a la fecha” (sic)

R= Esta Dirección de Administración de Capital Humano **no genera, posee o transforma la información solicitada**, motivo por el cual no se encuentra en posibilidad de proporcionarla al solicitante.

De oficio número ALCALDÍA-AZCA/SP/2022-307 emitido por el Secretario particular, de la Secretaría Particular da cuenta;



**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

“Solicito el organigrama actualizado con los nombres, cargos y áreas” (Sic)

R= “...se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace del sitio web de la Alcaldía Azcapotzalco:

<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/ii/>. (Enlace verificado, cumple)

“...Solicito todos los curriculum, perfiles y experiencia comprobable de todos los servidores públicos de la Alcaldía, así como las funciones y sus atribuciones de cada una de sus áreas

...

Por lo anterior, la información correspondiente al primer trimestre del presente año cuya fecha de actualización es el día 31 del mes de enero de 2022, se encuentra disponible para su consulta en los siguientes enlaces del sitio web de la alcaldía Azcapotzalco:

<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/iii/> (Enlace verificado, cumple)

<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xviii/> (Enlace verificado, cumple)

Solicito el informe de los 100 días de cada una de las áreas administrativas de toda la alcaldía así como sus metas de actividades mensuales, presupuesto designado autorizado para cada una de esas áreas y sus metas cumplidas a la fecha.



**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

Respuesta: por lo anterior, la información correspondiente al primer Trimestre del presenta año cuya fecha de actualización es el día 31 del mes de enero de 2022, se encuentra disponible para su consulta en los enlaces...

“...Solicito copia de todos los contratos de los proyectos ganadores del presupuesto participativo y comprobación de su aplicación.”

**Respuesta: Sobre el particular, se menciona que no se cuenta con la información requerida ya que no es ámbito de competencia de esta Secretaría particular...**

Solicito la nómina de todos los trabajadores eventuales, confianza y honorarios de la Alcaldía Azcapotzalco.

**Respuesta: Se encuentra disponible para su consulta en los siguientes enlaces del sitio web de la Alcaldía Azcapotzalco:**

<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-ix/> (Enlace verificado, cumple)

<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xii/> (Enlace verificado, cumple)

En oficio ALCALDÍA-AZCA/DGAJ/SES/2022-0102, emitido por su subdirector de enlace y seguimiento de la Dirección General de Asunto Jurídicos da razón respecto de;

“...Solicito el organigrama actualizado con los nombres, cargos y áreas “

**Se encuentra disponible para su consulta en el siguiente enlace del sitio web de la Alcaldía Azcapotzalco:**

<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/II/> (Enlace verificado, funciona con normalidad)

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

“...Solicito todos los curriculum, perfiles y experiencia comprobable de todos los servidores públicos de la Alcaldía, así como las funciones y sus atribuciones de cada una de sus áreas “

**...Se encuentra disponible para su consulta en los siguientes enlaces del sitio web de la alcaldía Azcapotzalco:**

<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/II/> (enlace verificado, cumple)

<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xviii/> (enlace verificado, cumple)

“...Solicito el informe de los 100 días de cada una de las áreas administrativas de toda la alcaldía así como sus metas de actividades mensuales, presupuesto designado autorizado para cada una de esas áreas y sus metas cumplidas a la fecha...”

**“...Se encuentra disponible para su consulta en los siguiente enlaces del sitio web de la Alcaldía Azcapotzalco:**

<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xxi/> (Enlace verificado funciona correctamente)

<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xxiii/> (enlace verificado funciona correctamente)

“...Solicito copia de todos los contratos de los proyectos ganadores del presupuesto participativo y comprobación de su aplicación...”

“... sobre el particular, se menciona que no se cuenta con la información requerida ya que no es ámbito de competencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Conforme a las funciones establecidas en el Manual Administrativo de esta alcaldía.

“Solicito la nómina de todos los trabajadores eventuales, confianza y honorarios de la Alcaldía Azcapotzalco”... (Sic)

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

“... Se encuentra disponible para su consulta en los siguientes enlaces del sitio web de la Alcaldía Azcapotzalco:

<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-ix/> (Enlace verificado funciona correctamente)

<https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xii/> (Enlace verificado funciona correctamente)

“(SIC)”

Derivado de la respuesta que emitió el sujeto obligado la persona recurrente se inconformó por la entrega de información incompleta, así mismo de los informes de 100 días de las áreas administrativas, desprendiendo que de todo lo anterior mencionado este órgano garante realizó un análisis de todos los requerimientos de la persona solicitante que cumplió el sujeto obligado.

Es por ello que desprende del análisis lógico-jurídico realizado por esta Entidad que el Sujeto Obligado cumple con cuatro de los 5 requerimientos, solicitados por la persona recurrente.

Ahora bien, se tiene por analizado que el requerimiento respecto de “...Solicito el informe de los 100 días de cada una de las áreas administrativas de toda la alcaldía así como sus metas de actividades mensuales, presupuesto designado autorizado para cada una de esas áreas y sus metas cumplidas a la fecha.” (Sic) **no** es satisfecho, visto esta falta de respuesta a dicho requerimiento el Sujeto obligado remitió sus **Manifestaciones y alegatos** el 09 de mayo de 2022, a través de correo electrónico debidamente notificados en el mismo medio a la persona recurrente, por medio del cual proporciona los oficios siguientes:

**Comisionada ponente:**

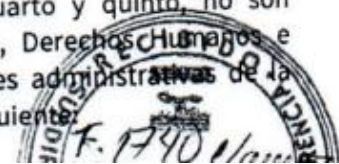
María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

En fecha 4 de mayo de 2022, a través de oficio ALCALDÍA-AZCA/DEIGDHI/SEYS/2022-072, emitido por su Subdirector de Enlace y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, da cuenta;

Al respecto, mencionar que los párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, no son competencia de la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión, ya que corresponden a atribuciones de otras unidades administrativas de la Alcaldía. Respecto del párrafo tercero, se adjunta, al presente lo siguiente:



**Así como Rinde INFORME DE ACTIVIDADES.**

En fecha 4 de mayo de 2022, a través de oficio ALCALDÍA-AZCA/CSC/2022-01042, emitido por el Coordinador de Seguridad Ciudadana, da razón a lo siguiente:

“ ...

**“Solicito el organigrama actualizado con los nombres, cargos y áreas.” (sic)**

Al respecto le comento, que en la Página Oficial de Alcaldía Azcapotzalco al ingresar a su plataforma, en la pestaña denominada “TU ALCALDÍA”, al darle clic se desplegara un listado de ocho rubros, por lo que si de nueva cuenta da clic al rubro de “DIRECTORIO ALCALDÍA”, se visualizara los **nombres y cargos de los servidores públicos, de acuerdo a la unidad administrativa que se desea conocer**, en este caso de manera concreta es la **Coordinación de Seguridad Ciudadana**, de la cual se agrega en cuatro fojas útiles por un solo lado de sus caras, la impresión de los servidores públicos que integran la citada unidad administrativa. (ANEXO 1)

Por lo que corresponde al **organigrama**, este se agrega con su Registro de Estructura Orgánica autorizado con el número OPA-AZC-14/011019 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, así como mediante oficio OPA-AZC10/010719, ambos se encuentran publicados y localizados en la séptima pestaña, donde al dar clic encontrara el organigrama de la **Coordinación de Seguridad Ciudadana**, mismo que se agrega en ocho fojas útiles por una sola de sus caras, la impresión del organigrama de la citada unidad administrativa. (ANEXO 2)

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

*"Solicito todos los curriculum, perfiles y experiencia comprobable de todos los servidores públicos de la Alcaldía, así como las funciones y sus atribuciones de cada una de sus áreas." (sic)*

En relación a esta información se aprecia que por competencia, esta unidad administrativa dará parcialmente respuesta, atendiendo a lo solicitado en las líneas:

*"...así como las funciones y sus atribuciones de cada una de sus áreas." (sic)*

Toda vez que los curriculares, perfiles y experiencia se encuentran concentrados en la unidad administrativa de la Dirección de Administración de Capital Humano, por lo que solicito su colaboración de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 fracciones I y IV de la

LTAIPRCCM; gire sus apreciables instrucciones para solicitar dicha información a la citada área, quienes podrán abundar en este tema.

De esta manera atendiendo a conocer las **funciones y atribuciones** de la **Coordinación de Seguridad Ciudadana**, de acuerdo al Dictamen de Procedencia al Manual Administrativo de la Alcaldía Azcapotzalco que otorgó el Número de Registro: MA-07/030322-AZC-14243B, autorizado por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, mismo que puede ser consultado en la página oficial de la Alcaldía Azcapotzalco, si da clic en la pestaña "MANUALES", encontrara el Manual que contiene las funciones y atribuciones de la estructura de la Alcaldía Azcapotzalco, pero de manera particular destacamos la unidad administrativa de la **Coordinación de Seguridad Ciudadana**, mismo que se agrega en ocho fojas útiles por una sola de sus caras, la impresión de la citada unidad administrativa. (ANEXO 3)

Continuando con proporcionar información del párrafo tercero que a la letra cita:

*"Solicito el informe de los 100 días de cada una de las áreas administrativas de toda la alcaldía así como sus metas de actividades mensuales, presupuesto designado autorizado para cada una de sus esas áreas y sus metas cumplidas a la fecha." (sic)*

En atención al informe de los 100 días de cada una de las áreas administrativas, se adjunta en cuatro fojas útiles por una sola de sus caras el Informe de los 100 días de esta Coordinación de Seguridad Ciudadana. (ANEXO 4)

Asimismo, le informo que la meta mensual y a la fecha del área es de 253 acciones que nos permiten dar atención a la demanda ciudadana.



**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

Por lo que hace a conocer el "...**presupuesto designado autorizado para cada una de sus esas área**", le solicito su colaboración de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 fracciones I y IV de la LTAIPRCCM; gire sus apreciables instrucciones para solicitar dicha información a la Dirección General de Administración y Finanzas, quienes podrán abundar en este tema.

Finalmente, para dar una respuesta de mérito a conocer acerca de los párrafos cuarto y quinto que a la letra citan:



**"Solicito copia de todos los contratos de los proyectos ganadores del presupuesto participativo y comprobación de su aplicación.**

**Solicito la nómina de todos los trabajadores eventuales, confianza y honorarios de la Alcaldía." (sic)**

Le solicito su colaboración de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 fracciones I y IV de la LTAIPRCCM; gire sus apreciables instrucciones para solicitar dicha información a la Dirección General de Administración y Finanzas, quienes podrán abundar en este tema de la manera asertiva, ya que por ámbito de competencia no existe injerencia en dichos asuntos.

Asimismo, esta Área Administrativa cumplió en atender en tiempo y forma en atender la solicitud al rubro, cumpliendo con los plazos que exigen los artículos 209, 214 de la LTAIPRCCM, por lo cual se desconoce la causa por la cual el solicitante la recibió en tiempo desfasado.

Sin otro en particular, le envié un cordial saludo.

..." (Sic)

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DEL DESARROLLO Y FOMENTO  
ECONÓMICO, ALCALDÍA-AZCA/DGPDFE/2022-294**

"...

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

**ANTECEDENTES**

**Primero.** Con fecha 04 de abril de 2022, esta unidad administrativa recibió el oficio ALCALDÍA-AZCA/SUT/2022-01018 signado por Lic. Daniel Taboada Elías, Subdirector de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Azcapotzalco, mediante el cual nos hace llegar la solicitud de información pública identificada con el folio 092073922000706.

Adjunto al presente se remite copia de dicho oficio el cual se identifica como **anexo I.**

**Segundo.** Que con fecha 08 de abril de 2022, mediante el oficio ALCALDÍA-AZCA/DGPDFE/2022-227, signado por el Director General de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico de la Alcaldía Azcapotzalco, se entregó a la unidad de transparencia la respuesta a la solicitud identificada con el folio 092073921000706.

Adjunto al presente se remite copia de dicho oficio el cual se identifica como **anexo II.**

...” (Sic)

“...

**INFORME DE LOS 100 DIAS**

**ACTIVIDADES DE LOS 100 DIAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2023 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO SON LOS SIGUIENTES:**

FERIAS	4 FERIAS DE EMPLEO
EMPRESAS	105 EMPRESAS
VACANTES	2555 VACANTES
ASISTENTES	2040 PERSONAS

- FERIAS DEL EMPLEO REALIZADAS EN NOVIEMBRE, CUYA INFORMACIÓN GENERADA ES LA SIGUIENTE:

...” (Sic)

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Azcapotzalco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR, ALCALDÍA-  
AZCA/DGDSyB/SESDGDSyB/2021-299**

“ ...

En atención a su oficio ALCALDÍA-AZCA/SUT/2022-1552, con fecha 02 de mayo del presente en donde se remite el acuerdo de admisión del recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.2043/2022, referente a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 092073922000706.

Me permito informar lo siguiente; con fecha 07 y 08 de abril del presente año se le dio respuesta a la solicitud con No. de folio 092073922000706, se anexan copias. En virtud de que a la respuesta le faltó información de la Dirección del Deporte, se anexa el Informe detallado de cada una de las áreas que pertenecen a la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar, así mismo se proporciona el link de la plataforma de la Alcaldía Azcapotzalco, en donde puede consultar los Presupuestos Asignados, la cual puede ingresar por la siguiente liga electrónica: <https://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/fr-xxii/>  
En ese sentido se hace llegar una respuesta complementaria y así se complementan todos los puntos de la solicitud.

...” (Sic)

“ ...

**INFORME DE ACCIONES DE LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE GOBIERNO  
Dirección General de Desarrollo Social**

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, SERVICIOS  
COMUNITARIOS Y GRUPOS PRIORITARIOS

**Justificación legal**

**Constitución Política de la Ciudad de México**

**Artículo 4.** La Ciudad de México garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana. Las autoridades adoptarán medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa.

**Artículo 11.** Apartado A. La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Más lo que establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México.

...” (Sic)

**SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ALCALDÍA-  
AZCA/SUT/2022-1655**



**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

“ ...

En atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 092073922000706, vinculada al recurso de revisión identificado con el número de expediente **RR.IP.2043/2022** interpuesto ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tiene a bien entregar la siguiente información complementaria:

En este tenor y en base a la solicitud en comento, adjunto al presente podrá encontrar las siguientes respuestas complementarias:

- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGDSyB/SPSSCyGP/2022-615** signado por la Subdirectora de Programas Sociales, Servicios Comunitarios y Grupos Prioritarios, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DCCM/2022-392** signado por el Director de Compras y Control de Materiales, adscrito a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DF/SCP/2022-480** signado por la Subdirectora de Control Presupuestal, adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DACH/2022-1971** signado por el Director de Administración de Capital Humano, adscrito a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGAF/2022-409** signado por el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DDU/1641/2022** signado por el Director de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGPC/2022-0413** signado por el titular de la Dirección General de Participación Ciudadana de este Sujeto Obligado.

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGG/2022-283** firmado por el Director General de Gobierno de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/SP/2022-370** firmado por el Secretario Particular de la Alcaldesa de Azcapotzalco.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/CCS/2022-0171** firmado por la Coordinadora de Comunicación Social de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DEIGDyAC/2022-0314** firmado por el Director Ejecutivo de Innovación Gobierno Digital y Atención Ciudadana de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DPC/2022-0560** firmado por el Director de Protección Civil de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGAJ/SES/2022-0138** firmado por el Subdirector de Enlace y Seguimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/CSC/2022-01042** firmado por el Coordinador de Seguridad Ciudadana de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGDSyB/SESDGDSyB/2022-299** firmado por el Subdirector de Enlace y Seguimiento de la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DEIGDHI/SEYS/2022-072** firmado por el Subdirector de Enlace y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGPDFE/2022-294** firmado por el titular de la Dirección General de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico de este Sujeto Obligado.
- Oficio **ALCALDÍA-AZCA/DGO/DT/0458/2022** firmado por el titular de la Dirección Técnica, adscrita a la Dirección General de Obras de este Sujeto Obligado.

...” (Sic)

SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ALCALDÍA-AZCA/SUT/2022-1656

“ ...

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**  
Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales  
y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Presente.

En atención al Acuerdo de Admisión de fecha **25 de abril de 2022**, notificado a este Sujeto Obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito formular alegatos del Recurso de Revisión identificado con el número de expediente **RR.IP.2043/2022**, interpuesto por el \_\_\_\_\_; así mismo, señalo el siguiente correo electrónico para que se informe sobre los acuerdos que se dicten en el presente recurso: \_\_\_\_\_

...” (Sic)

En su respuesta, primigenia del sujeto obligado, se pronuncian respecto de los requerimientos solicitados por la persona recurrente, cumpliendo así, con 4 peticiones de 5, al no entregar los informes de los 100 días de las Áreas administrativas, dando cuenta de satisfacer parcialmente su quinta petición de Acceso a la Información, es por lo que al ser Admitido el Recurso de Revisión, el sujeto obligado realiza una respuesta complementaria y formula sus alegatos, como glosa en los antecedentes y en el respectivo estudio, es de ahí que se deriva, el estudio y da cuenta;

Al inspeccionar las respuestas complementarias y alegatos del sujeto obligado, satisface parcialmente la quinta petición de la persona recurrente.

Es por ello que este Ente Resolutor dictamina

- Es así como derivado del análisis Logico-juridico, se identifico lo siguiente:

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

Requerimiento	¿La respuesta cumple lo solicitado?
" Solicito el organigrama actualizado con los nombres, cargos y áreas	Si
Solicito todos los curriculum, perfiles y experiencia comprobable de todos los servidores públicos de la Alcaldía, así como las funciones y sus atribuciones de cada una de sus áreas	Si
Solicito el informe de los 100 días de cada una de las áreas administrativas de toda la alcaldía así como sus metas de actividades mensuales, presupuesto designado autorizado para cada una de esas áreas y sus metas cumplidas a la fecha.	Cumple parcialmente
Solicito copia de todos los contratos de los proyectos ganadores del presupuesto participativo y comprobación de su aplicación.	Si
Solicito la nómina de todos los trabajadores eventuales, confianza y honorarios de la Alcaldía Azcapotzalco" ... (Sic)	Si

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

Tal y como se acredita en constancias, se da cuenta que el sujeto obligado en su respuesta primigenia, dio cumplimiento con cuatro de los puntos que abarcaba la solicitud de información, siendo que en los informes de los 100 días, que refiere la solicitud, cumplió parcialmente visto que, no turno a todas sus unidades competentes.

Así pues, nuestra Ley de Transparencia señala para el tratamiento de las solicitudes, lo siguiente:

Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas, conforme lo señale la ley;

II. Responder sustancialmente a las solicitudes de información que les sean formuladas;

...

Artículo 208. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.

Artículo 211. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Artículo 219. Los sujetos obligados entregaran documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procuraran sistematizar la información.

Ahora bien, de los referidos preceptos legales, se desprende lo siguiente:

- Que los sujetos obligados deben cumplir con las obligaciones, de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas; así como de responder sustancialmente a las solicitudes de información que les sean formuladas.
- Que los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste.
- Que las Unidades de Transparencia deben garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- Que los sujetos obligados deben entregara los documentos que se encuentren en sus archivos, sin que aquello comprenda el procesamiento de esta, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante.

De lo anterior tenemos que la respuesta cumplió parcialmente con lo requerido en la solicitud, ya que, mediante un razonamiento lógico-jurídico de lo entregado por el sujeto obligado y los documentos requeridos por el recurrente, se tiene que el sujeto obligado cumple en medida incompleta, por lo que se trae a colación la Ley

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

de Transparencia local, en sus diversos artículos que a continuación se transcriben:

**Artículo 201.** *Las Unidades de Transparencia están obligadas a garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para ejercer el derecho de Acceso a la Información Pública, a entregar información sencilla y comprensible a la persona o a su representante sobre los trámites y procedimientos que deben efectuarse, las autoridades o instancias competentes, la forma de realizarlos, la manera de llenar los formularios que se requieran, así como de las entidades ante las que se puede acudir para solicitar orientación o formular quejas, consultas o reclamos sobre la prestación del servicio o sobre el ejercicio de las funciones o competencias a cargo de la autoridad de que se trate.*

[...]

**Artículo 208.** *Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita. En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.*

[...]

**Artículo 219.** *Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información.*

[...]

**Artículo 231.** *La Unidad de Transparencia será el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante, ya que es la responsable de hacer las notificaciones a que se refiere esta Ley. Además, deberá llevar a cabo todas las gestiones necesarias con el sujeto obligado a fin de facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.”*



**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

Es así que los sujetos obligados deben observar los principios de máxima publicidad, eficacia, anti formalidad, gratuidad, sencillez, prontitud, expedites y libertad de información, al momento de atender las solicitudes de acceso; asimismo, sus Unidades de Transparencia están obligadas garantizar el ejercicio del derecho de Acceso a la Información Pública de los particulares, ya que son el vínculo entre el sujeto obligado y los solicitantes, por lo que deben cuidar que sus áreas administrativas remitan la información que obra en sus archivos y verificar que se proporcione todo lo requerido, punto por punto, y ante la imposibilidad de entregarlo así, deberán indicar de forma fundada y motivada las razones por las cuales no se encuentran en condiciones de entregar lo solicitado de la forma requerida.

**“LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO****“TITULO SEGUNDO****DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS****CAPITULO PRIMERO****DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

**Artículo 6º.-** *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

**VIII. *Estar fundado y motivado***, es decir, *citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo;*

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

...

***X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas.”***

Teniéndose que todo acto administrativo debe encontrarse debidamente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero la citación de los preceptos normativos que se adecúan al caso a tratar y por lo segundo, la argumentación lógico-jurídica por la cual se razona que el precepto citado se aplica al caso en concreto; asimismo, deben apearse a los principios de congruencia y exhaustividad, entendiéndose por congruencia la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta; por exhaustividad el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos; lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados deben guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica, cada uno de los contenidos de información requeridos por la persona solicitante a fin de satisfacer la solicitud correspondiente, lo cual en el caso que nos ocupa el sujeto obligado cumplió parcialmente la solicitud.

Así se da cuenta que el sujeto obligado deberá realizar lo siguiente:

- **Turna a todas sus unidades faltantes, y que se pronuncien de acuerdo a sus facultades de el informe de los 100 días así como de su presupuesto designado y autorizado, el cumplimiento de sus metas, dando contestación de igual forma a los otras 4 peticiones de la solicitud.**

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

- **Una vez compiladas, deberá notificar a la persona recurrente a través del medio señalado.**

Por tanto, este Instituto determina procedente, con fundamento en el artículo 244, fracción IV, MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado.

**QUINTA. Responsabilidades.**

Cabe destacar que este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del sujeto obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la persona recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, la podrá impugnar ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

## **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Por las razones señaladas en la Consideración Cuarta de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y se le ordena que emita una nueva, conforme a los lineamientos establecidos en la ley de Transparencia.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 257 y 258, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259, de la Ley de la materia.

**TERCERO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

**CUARTO.** Se pone a disposición de la recurrente el teléfono 55 56 36 21 20 y el correo electrónico ponencia.nava@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

**QUINTO.** Este Instituto dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnico.

**SEXTO.** Notifíquese la presente resolución a la recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al sujeto obligado.

**Comisionada ponente:**

María del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2043/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el ocho de junio de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SZOH/DTA/JSHV

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO**